MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*

# ***Aclaratoria 1***

Asunción, 17 de febrero de 2015

Señores
OFERENTES
Presente

Se hace aclaración en considerando las siguientes consultas de las bases y condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos".

**Consulta**

**2.** En el mismo ítem, requiere "Presentación del Certificado de Licencia Comercial" **Reclamo**: no se suele pedir ya que anteriormente se gestionaba directamente la , Patente Comercial por lo que las empresas más antiguas cuentan solo con la Patente, no la Licencia. Proponemos que se pida Licencia Comercial o Patente Municipal, con lo cual ya se constataría que el negocio está habilitado.

**Respuesta**

2) LICENCIA COMERCIAL

Considerando que dicha Licencia Comercial es la autorización otorgada por la Municipalidad para habilitar un local de uso público, utilizar instrumentos o aparatos o ejercer una actividad lícita en su jurisdicción territorial

Esta convocante hace mención a los siguientes Artículos de la Ordenanza Municipal 23/96:

Art. 1: "Se entenderá por Licencia la autorización otorgada por la Municipalidad de Asunción para habilitar un local de uso público, utilizar instrumentos o aparatos o ejercer una actividad lícita en su jurisdicción territorial y de acuerdo con la regulaciones municipales vigentes.

Art. 7: "la Constancia de pago de patente, no prueba la autorización ni sustituye la Licencia.

Art 22: " Todos los locales y las actividades autorizadas al momento de la promulgación de esta Ordenanza, deberán ajustarse al procedimiento establecido en la misma en el plazo de (6) seis meses.

Por lo expuesto precedentemente la Licencia Comercial no puede ser sustituido por la Patente Comercial siendo ambos documentos de cumplimiento obligatorio y sin discriminación alguna por ende dicho requerimiento para el presente proceso de contratación

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

***Abog. Rodrigo Irala***
Director de la UOC